

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, quince (15) de febrero dos mil trece 2013.

Referencia: ACCIÓN POPULAR
Demandante: PROCURADURÍA PRIMERA (1ª) AGRARIA Y AMBIENTAL.
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLÍN, CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA, COLEGIO NEW SCHOOL, INVERSIONES HUASIPUNGO, FERNANDO PIEDRAHITA propietario de la finca la colina, MARÍA CECILIA URIBE QUINTERO propietaria finca LA JOSEFITA, JORGE ELIAS MARQUEZ propietario finca LAS BRISAS, EDUARDO SANTA MARIA propietario finca ASIS y SOCIEDAD OBRA NEGRA.

Radicado: 05001.23.31.000.2012.00500.00

Asunto: Amplia termino a perito.

Como quiera que el auxiliar de la justicia designado por el despacho mediante auto de noviembre 05 de 2012 (folio 1561 vuelto y 1517 frente), se posesionó el 22 de enero de 2013 contando con un termino de veinte (20) días para rendir su experticia, y mediante escrito del 14 febrero de 2013 folio 13 cuaderno de medidas cautelares, solicitó se ampliara el termino en treinta (30) días para presentar el informe, se considera que de conformidad con lo establecido en el articulo 136 del Condigo de Procedimiento Civil, ello es posible, por lo tanto, se concede un termino de treinta (30) días más para presentar el informe de portazgo.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**